



# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
Año . . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 1

Martes 2 de enero de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

Relación de las licencias de caza con escopeta y galgos expedidas durante todo el mes de noviembre del año 1950.

(Continuación)

- |  |  |   |
|--|--|---|
| 2.157. Fortunato Martínez Palacios, Aguilar de Campos.     | 2.182. Francisco Díez Quijada González, Cigales.       | 2.216. José María Represa Cortés, Olmedo.                   |
| 2.158. Fernando Rodríguez Gil, Ceinos.                     | 2.183. Rafael Conde Betegón, id.                       | 2.217. José Bocos Santamaría, Pedrajas de San Esteban.      |
| 2.159. Eugenio Pastor Vielba, id.                          | 2.184. Juan Benito Pérez Tapia, Rueda.                 | 2.218. Emilio González González, Benafarces.                |
| 2.160. Antonio Alonso Magdaleno, id.                       | 2.185. Herminio Cuesta García, Fuencastrín.            | 2.219. Natalio Marciel Hervada, Velliza.                    |
| 2.161. Cándido Fernández de Paz, Laguna.                   | 2.186. Francisco Rodríguez González, Melgar de Arriba. | 2.220. Melecio Marciel García, id.                          |
| 2.162. Bonifacio Gutiérrez de Blas, id.                    | 2.187. Daniel Villacé Terán, id.                       | 2.221. Benigno Vergara Chico, Valdestillas.                 |
| 2.163. Gabriel Andrés Francisco, Rábano.                   | 2.188. Lorenzo Méndez Torbado, Villarcreses.           | 2.222. Filiberto Jiménez García, Villalar de los Comuneros. |
| 2.164. Paulino Alaguero Blanco, Villaverde.                | 2.189. Vicente Méndez Torbado, id.                     | 2.223. Alejandro López Gil, San Román.                      |
| 2.165. Vidal Adalia Giralda, Villar de Tordesillas.        | 2.190. Angel Casado Serrano, Olmedo.                   | 2.224. Manuel Herrera Tovar, Valoria la Buena.              |
| 2.166. Sergio Sánchez Monge, Villanueva de los Caballeros. | 2.191. Eufrosiano Rodríguez Martín, Santa Eufemia.     | 2.225. Manuel González Poncela, Siete Iglesias.             |
| 2.167. Zósimo Gutiérrez González, Pozuelo.                 | 2.192. Leopoldo González García, Bercero.              | 2.226. Florencio Pérez Pérez, Villardefrades.               |
| 2.168. Zoilo Daza Izquierdo, San Vicente.                  | 2.193. Victoriano Cebrián Gregorio, La Mudarra.        | 2.227. Marcelo Vicente Sáez, Villaverde.                    |
| 2.169. Jacinto Hurtado Daza, id.                           | 2.194. Esteban Población Rabanal, Bobadilla.           | 2.228. Gregorio Santiago Santiago, Olmedo.                  |
| 2.170. Alfredo Gutiérrez González, Bobadilla.              | 2.195. Franco Hernández Gago, id.                      | 2.229. Rutilio Verdejo Tornero, Villanubla.                 |
| 2.171. Gonzalo Martín Arribas, Valladolid.                 | 2.196. Crescencio Morales Rondán, id.                  | 2.230. Javier Domínguez Villafáfila, San Pedro.             |
| 2.172. Julio de Soto Arranz, id.                           | 2.197. Bernardo López Otero, San Vicente del Palacio.  | 2.231. Celestino Francos Herrero, id.                       |
| 2.173. Longinos Junquera Llanes, id.                       | 2.198. Celestino González Lajo, Villamarciel.          | 2.232. Julio Sordo Pastor, Peñafiel.                        |
| 2.174. Valeriano Acebes López, id.                         | 2.199. Pablo Costedella Cusco, Tordesillas.            | 2.233. Gabriel Maestro Alonso, Castromuño.                  |
| 2.175. Pablo Alonso de las Moras, Castroverde de Cerrato.  | 2.200. Manuel Barrios Monterrubio, id.                 | 2.234. Audelio González Pérez, Benafarces.                  |
| 2.176. Teodoro Espeso Santos, Medina del Campo.            | 2.201. Mariano Molina Martín, Iscar.                   | 2.235. Lázaro Torresano González, id.                       |
| 2.177. Lucio Ayala de la Rosa, Velascálvaro.               | 2.202. Heriberto Álvarez Cerezo, Almaraz.              | 2.236. Eustaquio Sánchez Álvarez, Fresno el Viejo.          |
| 2.178. Mariano Blanco Gutiérrez, Villamarciel.             | 2.203. Fernando Fernández Pérez, id.                   | 2.237. Ponciano Herrero Rodríguez, id.                      |
| 2.179. Inocencio Manrique Lorenzo, Tudela.                 | 2.204. Hermenegildo García Martín, Valbuena.           | 2.238. Manuel Tavera Rodríguez, id.                         |
| 2.180. Felipe Parro Lozano, Esguevillas.                   | 2.205. Zacarías Villalba Rodríguez, Valdenebro.        | 2.239. Salvador González Perea, id.                         |
| 2.181. Zacarías Gamarra Gamarra, Villalba de Adaja.        | 2.206. Amiceto Fernández Martínez, Medina de Rioseco.  | 2.240. Zacarías Marcos Sánchez, id.                         |
|  | 2.207. Juan Martín García, id.                         | 2.241. Felipe Serrano Rodríguez, id.                        |
|  | 2.208. Valentín Dublas Casquete, Medina de Rioseco.    | 2.242. Bernardo Villalobos Buzón, Quintanilla del Molar.    |
|  | 2.209. Modesto Fernández Pallín, id.                   | 2.243. Francisco Buzón Villalobos, id.                      |
|  | 2.210. Jesús Amigo Vallejo, id.                        | 2.244. Santiago Quevedo Martín, Valoria.                    |
|  | 2.211. Crescencio Pérez Domínguez, Castrodeza.         | 2.245. Prisciliano Martínez Pérez, San Martín de Valvení.   |
|  | 2.212. Fermín Minguela Romero, Quintanilla de Onésimo. | 2.246. El mismo.  |
|  | 2.213. Constancio Villamañán Gómez, Santibáñez.        | 2.247. Fernando Sánchez Fernández, Valladolid.              |
|  | 2.214. Telesforo Martín Recio, Montemayor.             | 2.248. Félix Herrera Morán, Villabrigima.                   |
|  | 2.215. El mismo.                                       |   |



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año . . . . . 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre . . . . . 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .
Trimestre . . . . . 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 1

Martes 2 de enero de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

Relación de las licencias de caza con escopeta y galgos expedidas durante todo el mes de noviembre del año 1950.

(Continuación)

- |  |  |   |
|--|--|---|
| 2.157. Fortunato Martínez Palacios, Aguilar de Campos.     | 2.182. Francisco Díez Quijada González, Cigales.       | 2.216. José María Represa Cortés, Olmedo.                   |
| 2.158. Fernando Rodríguez Gil, Ceinos.                     | 2.183. Rafael Conde Betegón, id.                       | 2.217. José Bocos Santamaría, Pedrajas de San Esteban.      |
| 2.159. Eugenio Pastor Vielba, id.                          | 2.184. Juan Benito Pérez Tapia, Rueda.                 | 2.218. Emilio González González, Benafarces.                |
| 2.160. Antonio Alonso Magdaleno, id.                       | 2.185. Herminio Cuesta García, Fuencastrín.            | 2.219. Natalio Marciel Hervada, Velliza.                    |
| 2.161. Cándido Fernández de Paz, Laguna.                   | 2.186. Francisco Rodríguez González, Melgar de Arriba. | 2.220. Melecio Marciel García, id.                          |
| 2.162. Bonifacio Gutiérrez de Blas, id.                    | 2.187. Daniel Villacé Terán, id.                       | 2.221. Benigno Vergara Chico, Valdesillas.                  |
| 2.163. Gabriel Andrés Francisco, Rábano.                   | 2.188. Lorenzo Méndez Torbado, Villacreces.            | 2.222. Filiberto Jiménez García, Villalar de los Comuneros. |
| 2.164. Paulino Alaguero Blanco, Villaverde.                | 2.189. Vicente Méndez Torbado, id.                     | 2.223. Alejandro López Gil, San Román.                      |
| 2.165. Vidal Adalía Giralda, Villar de Tordesillas.        | 2.190. Angel Casado Serrano, Olmedo.                   | 2.224. Manuel Herrera Tovar, Valoria la Buena.              |
| 2.166. Sergio Sánchez Monge, Villanueva de los Caballeros. | 2.191. Eufrosiano Rodríguez Martín, Santa Eufemia.     | 2.225. Manuel González Poncela, Siete Iglesias.             |
| 2.167. Zósimo Gutiérrez González, Pozuelo.                 | 2.192. Leopoldo González García, Bercero.              | 2.226. Florencio Pérez Pérez, Villardefrades.               |
| 2.168. Zoilo Daza Izquierdo, San Vicente.                  | 2.193. Victoriano Cebrián Gregorio, La Mudarra.        | 2.227. Marcelo Vicente Sáez, Villaverde.                    |
| 2.169. Jacinto Hurtado Daza, id.                           | 2.194. Esteban Población Rabanal, Bobadilla.           | 2.228. Gregorio Santiago Santiago, Olmedo.                  |
| 2.170. Alfredo Gutiérrez González, Bobadilla.              | 2.195. Franco Hernández Gago, id.                      | 2.229. Rutilio Verdejo Tornero, Villanubla.                 |
| 2.171. Gonzalo Martín Arribas, Valladolid.                 | 2.196. Crescencio Morales Rondán, id.                  | 2.230. Javier Domínguez Villafáfila, San Pedro.             |
| 2.172. Julio de Soto Arranz, id.                           | 2.197. Bernardo López Otero, San Vicente del Palacio.  | 2.231. Celestino Francos Herrero, id.                       |
| 2.173. Longinos Junquera Llanes, id.                       | 2.198. Celestino González Lajo, Villamarciel.          | 2.232. Julio Sordo Pastor, Peñafiel.                        |
| 2.174. Valeriano Acebes López, id.                         | 2.199. Pablo Costedella Cusco, Tordesillas.            | 2.233. Gabriel Maestro Alonso, Castronuño.                  |
| 2.175. Pablo Alonso de las Moras, Castroverde de Cerrato.  | 2.200. Manuel Barrios Monterrubio, id.                 | 2.234. Audelio González Pérez, Benafarces.                  |
| 2.176. Teodoro Espeso Santos, Medina del Campo.            | 2.201. Mariano Molina Martín, Iscar.                   | 2.235. Lázaro Torresano González, id.                       |
| 2.177. Lucio Ayala de la Rosa, Velascálvaro.               | 2.202. Heriberto Álvarez Cerezo, Almaraz.              | 2.236. Eustaquio Sánchez Álvarez, Fresno el Viejo.          |
| 2.178. Mariano Blanco Gutiérrez, Villamarciel.             | 2.203. Fernando Fernández Pérez, id.                   | 2.237. Ponciano Herrero Rodríguez, id.                      |
| 2.179. Inocencio Manrique Lorenzo, Tudela.                 | 2.204. Hermenegildo García Martín, Valbuena.           | 2.238. Manuel Tavera Rodríguez, id.                         |
| 2.180. Felipe Parro Lozano, Esguevillas.                   | 2.205. Zacarías Villalba Rodríguez, Valdenebro.        | 2.239. Salvador González Perea, id.                         |
| 2.181. Zacarías Gamarra Gamarra, Villalba de Adaja.        | 2.206. Amiceto Fernández Martínez, Medina de Ríoseco.  | 2.240. Zacarías Marcos Sánchez, id.                         |
|  | 2.207. Juan Martín García, id.                         | 2.241. Felipe Serrano Rodríguez, id.                        |
|  | 2.208. Valentín Dublas Casquete, Medina de Ríoseco.    | 2.242. Bernardo Villalobos Buzón, Quintanilla del Molar.    |
|  | 2.209. Modesto Fernández Pallín, id.                   | 2.243. Francisco Buzón Villalobos, id.                      |
|  | 2.210. Jesús Amigo Vallejo, id.                        | 2.244. Santiago Quevedo Martín, Valoria.                    |
|  | 2.211. Crescencio Pérez Domínguez, Castrodeza.         | 2.245. Prisciliano Martínez Pérez, San Martín de Valvení.   |
|  | 2.212. Fermín Minguela Romero, Quintanilla de Onésimo. | 2.246. El mismo.  |
|  | 2.213. Constancio Villamañán Gómez, Santibáñez.        | 2.247. Fernando Sánchez Fernández, Valladolid.              |
|  | 2.214. Telesforo Martín Recio, Montemayor.             | 2.248. Félix Herrera Morán, Villabrágima.                   |
|  | 2.215. El mismo.                                       |   |

- 2.249. Anastasio Rodríguez Campos, Castromonte.  
 2.250. Julián Legido Cortijo, id.  
 2.251. Tomás Fontela López, Tamariz.  
 2.252. Antonio Duval Gabane, Medina de Rioseco.  
 2.253. Francisco Rodríguez Trigo, id.  
 2.254. Félix Gómez Toral, id.  
 2.255. Alberto Villar Fernández, Palacios.  
 2.256. Moisés Palencia Martín, Villanueva de San Mancio.  
 2.257. Rogelio Pérez Tapia, Rueda.  
 2.258. Martín Villalba Gutiérrez, Melgar de Abajo.  
 2.259. Francisco Escudero Domínguez, Villavicencio.  
 2.260. Florencio Candelas Pérez, Monasterio.  
 2.261. Fernando Herrero Espinel, id.  
 2.262. Crisantos Escobar Miguel, Mayorga.  
 2.263. Gervasio Cantarino Fernández, idem.  
 2.264. Emilio Pérez Peña, id.  
 2.265. Alfonso González Rodríguez, Bobadilla.  
 2.266. Segundo Hernández Gago, id.  
 2.267. Gregorio Niefra Abad, Quintanilla de Onésimo.  
 2.268. Miguel Gutiérrez Yagüe, Villagarcía.  
 2.269. Prisciliano Martínez Pérez, Valoria.  
 2.270. Modesto Gil Caballero, Velascávaro.  
 2.271. Félix Rodríguez Calvo, Palazuelo.  
 2.272. Bienvenido Alvarez Fernández, idem.  
 2.273. Felipe Ruiz Zumel, Renedo de Esgueva.  
 2.274. Pedro Sobrino Saenz, Rubí de Bracamonte.  
 2.275. Gerardo Sobrino Pérez, id.  
 (Se concluirá).

### Delegación Provincial de Trabajo

Calendario de fiestas para efectos laborales, que regirá en esta provincia de Valladolid, durante el año 1951, y que se establece en cumplimiento del artículo 57 y de conformidad con el capítulo 6.º del reglamento de 25 de enero de 1941, sobre Descanso Dominical.

#### Fiestas abonables sin recuperación

- 1 de enero, Circuncisión del Señor.  
 6 de enero, Epifanía.  
 23 de marzo, Viernes Santo.  
 24 de mayo, Corpus Christi.  
 18 de julio, Fiesta de la Exaltación del Trabajo.  
 1 de noviembre, Todos los Santos.  
 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.  
 25 de diciembre, Natividad del Señor.

Tendrán igualmente este carácter el día que cada Reglamentación de Trabajo señala, o que en cumplimiento de otras (Reglamentaciones) señalen las autoridades competentes, como Festividad del Santo Patrón de la industria respectiva.

De igual manera tendrán este carácter, pero dentro del término municipal respectivo, los días de festividad religiosa local en que por disposición de la auto-

ridad eclesiástica sea obligatorio el precepto de oír misa y la abstención de trabajos manuales.

#### Fiestas abonables con recuperación

- 19 de marzo, San José.  
 22 de marzo, Jueves Santo.  
 3 de mayo, Ascensión del Señor.  
 29 de junio, San Pedro y San Pablo.  
 25 de julio, Santiago Apóstol.  
 15 de agosto, Ascensión de Nuestra Señora.  
 12 de octubre, Fiesta de la Hispanidad.

Cuando la fiesta coincida con sábado abrirán durante la jornada de la mañana de dicha fiesta las peluquerías, comercio de la alimentación y mercados, y si coincidiera con lunes, abrirán los mismos establecimientos a excepción de las peluquerías. En caso de dos fiestas consecutivas, se abrirá la media jornada de la primera.  
 Valladolid, 23 de diciembre de 1950.  
 El delegado de Trabajo, J. Bayón.

4.055

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Fuente el Sol

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público, juntamente con las ordenanzas prorrogadas, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Asimismo se encuentra expuesta al público la matrícula industrial por término de diez días.

Fuente el Sol, 23 de diciembre de 1950.  
 El alcalde accidental, Floriano Ruiz.

4.050—1

### Torrecilla de la Orden

Formada la matrícula industrial de comercio, para el próximo ejercicio de 1951, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, para su examen y reclamaciones.

Torrecilla de la Orden, 15 de diciembre de 1950.—El alcalde, P. O., Dustán Lorenzo.

4.052—2

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Agustín B. Puente Veloso, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid.

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, se cita a un tal Natalio, que tiene aspecto de traperero, y que, al parecer, se

personó en la chatarrería de Cayo Fernández, en esta capital, sobre el día ocho del pasado mes de noviembre, para que en término de cinco días comparezca en este Juzgado, con el fin de recibirle declaración, pues así lo tengo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 461 de 1950, sobre tenencia ilícita de arma de fuego.

Dado en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta. Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

4.039

### EJEA DE LOS CABALLEROS

Por haber sido habido Miguel Escudero Jiménez, procesado en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 8 de 1946, sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 31 de agosto de 1946.

Ejea de los Caballeros, 22 de diciembre de 1950.—El juez.

4.054

### VILLALÓN DE CAMPOS

#### CONTRAREQUISITORIA

El Juzgado de instrucción de Villalón de Campos, deja sin efecto la requisitoria alusiva a los procesados Carmen Jiménez Duarte, Emilia Hernández Jiménez y Jesús Hernández Jiménez. Sumario 22 de 1950.

Villalón de Campos, 27 de diciembre de 1950.—El juez de instrucción accidental, Teófilo González.

4.053

## ANUNCIOS OFICIALES

### Cuerpo de Telégrafos

#### Centro de Valladolid

#### TELECOMUNICACIÓN

Se convoca concurso entre propietarios de fincas urbanas en Olmedo, para dotar a las dependencias de esta Dirección General, en dicho pueblo, de locales adecuados al servicio a que se destinan, con vivienda para los jefes de las mismas, por tiempo mínimo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tácita indefinidamente, y sin limitación de alquileres.

Las proposiciones, acompañadas de los planos correspondientes al edificio y a su situación en la población, se presentarán durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las de esta Dirección General, en Valladolid y Olmedo, donde podrán enterarse de las bases del concurso.

Valladolid, 26 de diciembre de 1950.—El delegado jefe regional de Telecomunicación, Manuel Inés Hernán.

4.059—3

señores directores de los tres Establecimientos para que, con intervención del señor diputado delegado y superiora, respectivamente, adquirieran directamente del mercado los artículos según se detallan en el expediente.

Aprobar y que se cumpliera una propuesta del Negociado, sobre los artículos necesarios para celebrar las próximas festividades de Navidad en los Establecimientos benéfico-provinciales, y, en su virtud, que se publique el anuncio correspondiente para celebrar el oportuno concurso, concediéndose un plazo de ocho días para la presentación de ofertas, debiendo anunciarse en el «Boletín Oficial» y en los periódicos locales con las mismas condiciones de abono por parte de los abastecedores que en los concursos mensuales.

Que se cumpla lo dispuesto en el oficio del señor inspector de trabajo de la Delegación de esta provincia sobre sueldos, ateniéndose a las disposiciones legales, y en cuanto al señor archivero, que se le manifieste que no cobra sueldo sino una gratificación por un servicio que presta, no métricamente, sino en horas discretionales y nunca en igual jornada, por tenerla que hacer compatible con otros cargos que el interesado tiene en otro organismo del Estado, no pudiendo por ello señalarle, ni jornada ni media jornada.

Que se cumpliera, pasando a Intervención y a la Excm. Diputación, el acta de liquidación de cuotas al Régimen Obligatorio de Montepío, remitida por el inspector jefe de la Delegación de Trabajo, correspondiente a los empleados a quienes se les aplica la legislación vigente de despachos y oficinas, cuya acta abarca desde primero de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho a primero de octubre del año actual, importando por los conceptos de cuota de empresa y cuota de productor 53.506,57 pesetas, más el 10 por 100 de demora que se eleva a 5.550,65 pesetas, haciendo un total de 58.857,22 pesetas.

Passar a la Sección de Hacienda un informe del diputado señor Berzosa, sobre la conveniencia de aceptar la oferta del Patronato del Hogar y Clínica de San Juan de Dios, en Santurce, al precio ofrecido de 18 pesetas estancia para niños enfermos, pero sin que esta Diputación responda de otras obligaciones que las contraídas por los ingresos acordados y comunicados a dicho Hogar.

Quedar enterada de que con fecha 30 de octubre último, falleció don Eduardo Villán Gil, que prestaba servicios como delineante en la Sección de Vías y Obras provinciales, y que se transmita el pésame a la familia.

Aprobar y prestar conformidad con un informe del Negociado, en el que para proveer una vacante de oficial primero, por el turno de antigüedad, mediante examen de aptitud, propone: 1.º—Admitir a la práctica de los ejercicios al oficial segundo, Orencio Pérez Paunero. 2.º—Pasar el expediente al Tribunal para que señale día, hora y lugar para dar comienzo al

(«Boletín Oficial» del día 2 de enero de 1951).

como justificante del libramiento número 1.641 de 13 de noviembre último, expedido a su favor por igual cantidad, para adquisición de aceite, durante la segunda quincena de octubre, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor, y otra del mismo, de 1.561,25 pesetas, como justificante del libramiento número 1.642 de 13 de noviembre corriente, expedido a su favor por igual cantidad para adquisición de jabón durante la segunda quincena de octubre, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevados por Intervención: la número 31, letra F, de 1.525,47 pesetas; la número 46, letra C, de 135.504,74 pesetas, y la número 47 letra C, de 420.800,57 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 17 de noviembre de 1950.—El secretario, *Dionisio J. Negruela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

3.542

## SECCIÓN DE GOBIERNO

### Sesión del día 23 de noviembre de 1950

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el vicepresidente señor Gómez Ayllón y los diputados provinciales señores Berzosa Recio, Sanz de la Rica, Santiago Juárez y Rojo Nomededu; interventor señor Izquierdo Linage; secretario, el de la Corporación, señor Negruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor presidente decretó lo que sigue:

La devolución de 190 pesetas, importe de estancias abonadas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico por el enfermo Jesús Lorenzo.

La adquisición de artículos de alimentación y consumo en los Establecimientos benéfico-provinciales en el mes de diciembre próximo, no sujetos a racionamiento y que se anuncie el oportuno concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, señalando hasta las trece horas del día 29 del actual para la admisión de proposiciones y muestras y que se anuncie también en los periódicos locales, cuyo importe será de cuenta de los adjudicatarios en proporción al valor de los artículos que se les adjudique.

Denegar por no existir posibilidad para satisfacer los gastos de la prórroga de la becaria de canto que lo solicitaba.

(«Boletín Oficial» del día 2 de enero de 1951).

Aprobar la propuesta de la Sección de Educación Deportes y Turismo, referente a que se interese de la Sección Femenina contestación adecuada al oficio de 23 de septiembre del corriente año, dándole un plazo de cuarenta y ocho horas para ello y de no hacerlo, que por el señor presidente se resolviera como proceda.

Visto el informe de la Sección de Educación, Deportes y Turismo, proponiendo la aprobación del contrato con el Colegio de Sordomudos y Ciegos, de esta provincia, para el sostenimiento de los niños o niñas que acuerde su ingreso la Diputación en el mismo; oída la Sección de Gobierno, se decretó aprobarle.

Quedar enterada del auto dictado por el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo de 27 de octubre del corriente año, por el que se declaró firme el acuerdo de la Comisión Gestora de 1 de marzo de 1945, por haber transcurrido más de un año de abandono en el recurso entablado ante dicho Tribunal por don Diego de León.

Incluir en la nómina de don Mariano Melero, capataz de segunda de Vías y Obras, a su hija Brigida Melero Redondo, a partir del día 8 de noviembre de 1949.

Vista la petición de don Faustino Burgos y de don Alejandrino García, presbíteros, que interesan se les conceda como en años anteriores una gratificación, por haber atendido a las confesiones y dirigir las conciencias de los acogidos en el Orfanato Provincial; se decretó que se les gratifique en igual cantidad que en años anteriores, señalándose por intervención forma y partida.

Aprobar una propuesta del Negociado de Personal por la que se considera que la petición de don Emilio Duvá, referente a que se le abone la diferencia de sueldo entre el de oficial primero y el de jefe de Negociado, por hallarse desempeñando éste, cae dentro del artículo 55 del Reglamento, y por ello, se accede a lo solicitado por el señor Duvá.

Denegar la petición hecha por un funcionario de esta Diputación sobre mejora de sueldo y abono de honorarios.

Aprobar las siguientes cuentas: una que rinde el jefe de Administración Local de esta provincia, importante 2.401,42 pesetas, que justifica con libramiento número 72, expedido a favor de dicho señor, para la adquisición de material con destino a la dependencia de su cargo durante el primer semestre del año corriente, existiendo un saldo en contra de dicho señor de 98,58 pesetas, que pasará a figurar como primera partida de cargo en la próxima cuenta; otra, rendida por el depositario de Fondos provinciales para justificar el libramiento número 556, para adquisición de material en la oficina de su cargo durante el segundo semestre, importando en cargo y data la cantidad de mil pesetas; otra del director del Hospital, justificativa del libramiento número 1.657, para la adquisición de jabón con destino a dicho Establecimiento en la segunda quincena del mes de octubre pasado,

importando en cargo y data la cantidad de 538,45 pesetas; otra del mismo, para justificar el libramiento número 1.636, destinado a la adquisición de aceite para el Establecimiento en la segunda quincena del mes de octubre del año actual, importando en cargo y data 996,80 pesetas.

Aprobar la relación número 32, letra F, de facturas y documentos para la adquisición de distintos artículos, importando 22.564,05 pesetas, y que se abone con cargo a las partidas que propone intervención en sus informes.

Valadolid, 24 de noviembre de 1950.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente accidental, *Victor Gómez Ayllón*.

3.615

## SECCIÓN DE GOBIERNO

### Sesión del día 30 de noviembre de 1950

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Gómez Ayllón, asistiendo los diputados provinciales señores Berzosa Reico, Sanz de la Rica y Caballero Peña; interventor señor Izquierdo Linage; secretario, el de la Corporación, señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor presidente decretó lo que sigue:

Quedar enterada de una comunicación del Excmo. y Rvdmo. señor Arzobispo de esta Archidiócesis, en la que felicita a la Presidencia y a esta Corporación, por el delicado gesto de adhesión filial a la Doctrina de la Iglesia por un telegrama enviado al Excmo. y Rvdmo. señor Nuncio Apostólico, con motivo de la definición del dogma de la Asunción de la Santísima Virgen en cuerpo y alma, al Cielo.

Se dió cuenta de los pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 25 del pasado mes de noviembre, para adquirir víveres y artículos con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales durante el mes de diciembre, y efectuada la apertura de referidos pliegos y ante las ofertas en ellos contenidas, el señor presidente decretó declarado desierto el concurso de referencia, por no concurrir a los intereses provinciales los precios que hacen constar en las ofertas respectivas. Asimismo decretó el señor presidente autorizar a los